

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución Nº 325/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura -.

Que la Facultad Regional Mendoza cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo en su sede.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que en el estudio de la implementación se consideró el ingreso de alumnos que cursan la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura - en la Facultad Regional Mendoza, a partir del ciclo lectivo 2009, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que concluyan el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

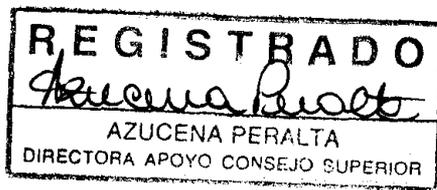
ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1258/2008

Nig
Rah
Ng

Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1258/2008

IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- CICLO DE LICENCIATURA -

1.- COORDINADOR ACADÉMICO

- Ing Melvyn Cavallo**
 - Ingeniero Mecánico
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza
 - Ingeniero Especializado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza
 - Ingeniero Laboral
Carrera de Cuarto Nivel
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza
 - Master en Seguridad en el Trabajo
Programa de Estudios de Alta Especialización
Instituto Argentino de Seguridad

2.- CUERPO DOCENTE

- Lic. Patricia Garrido
- Ing Ricardo Lestón
- Ing. Patricia Rizzo
- Ing. Nadia Lengua
- Ing- Daniel Di Bari
- Ing Jorge Muñoz
- Ing Alfredo González
- Lic Anahí Obrador
- Lic Patricia Vera
- Dr. Carlos Trad Pager
- Dr. Mario Vujovic



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- Lic Gladys Reynals
- Lic Sandra Bravo
- Lic Jorge Romano
- Ing. Raúl Venturín
- Qco. Jorge Britos
- Ing. Juan José Aznar
- Dr. Sergio Saracco
- Dr. Sergio Bomparola
- Dis. Roberto Tomassiello
- Dis. Roxana Del Rosso
- Dra. María Elena Sótano
- Dra. Rosana Claudia Abbona
- Ing. Carlos Bello
- Ing. Gabriel Mattolini
- Ing. Daniel Tramontana
- Ing- Carmelo Italiano
- Ing. Federico Stopar
- Ing. Darío Migliore
- Ing Ernesto Lapidus
- Ing. Juan José Esper
- Ing Rubén Chavero
- Lic. Laura Lepez
- Ing. Hugo Baldín
- Ing. Gastón Arribalzaga
- Ing. Oscar Chiaradia

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

- Salas de Informática que prestan un servicio a los alumnos de la Facultad Regional Mendoza que necesitan practicar o realizar sus trabajos. Para ello se cuenta con la ayuda de becarios capacitados para solucionar dudas o problemas técnicos.
- Acceso a Internet más de 200 puestos de trabajo poseen conexión con Internet a través de un nodo de dominio propio, que cuenta con capacidad para doblar el número de puestos enlazados.
- Sistema de educación a distancia en tiempo real.
- Sistema de Video Conferencias que permitirá realizar la interconexión de la Facultad con el mundo y todas la Facultades Regionales y Regionales Académicas de la Universidad Tecnológica Nacional.



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Cuenta con equipos que posibilitan el intercambio académico y la intercomunicación de voz y video, en tiempo real mediante el empleo de una Red Digital.

- Laboratorios que posibilitan tanto la formación profesional de los alumnos de todas las especialidades, como el soporte experimental a los grupos de investigación. Los mismos se encuentran equipados con tecnología de última generación. Los laboratorios de apoyo al proyecto que nos ocupa son fundamentalmente los siguientes: Laboratorio de Evaluación Ambiental, Laboratorio de Química, Laboratorio de Física I, Laboratorio de Física II, Laboratorio de Ensayo de Materiales y demás laboratorios concurrentes de acuerdo con cada una de las disciplinas del diseño curricular

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a final flourish.
